

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,334

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,334) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los miembros de la comisión de alto nivel integrado por el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero; y el Coronel Juan Antonio Portillo Bermúdez, Delegado de la Subdirección de Operaciones del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, brindan recomendación sobre el recurso de revisión interpuesto por la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse VIKTOR S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, el Señor Ricardo Antonio Villeda Flores.
- II- Que el Recurso de Revisión antes mencionado, fue interpuesto el día 23 de junio de 2017, en contra de la resolución de adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 2,279 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2017, correspondiente a la Licitación Pública LP-11/2017 AMST, denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS”.
- III- Que el Concejo Municipal de Santa Tecla, mediante resolución contenida en el acuerdo municipal número 2,302 de fecha 27 de junio de 2017, admitió el Recurso de Revisión interpuesto por medio del escrito antes relacionado; y además, de conformidad a los artículos 76, 77 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; se ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel y se mandó a oír a los terceros involucrados.
- IV- Por tanto: Con base a los considerandos de su análisis, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y a lo analizado por la Comisión Especial de Alto Nivel sobre el escrito del Recurso de Revisión y del escrito presentado por la sociedad adjudicada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Confirmar la Resolución de Adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 2,279, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2017, de la Licitación Pública N° LP-11/2017 AMST, denominada "SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS", a QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. de C.V., hasta por el monto de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,770.00), por doscientos treinta y ocho (238) Chalecos Antibalas; por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja. El plazo ofertado no deberá exceder a los treinta (30) días calendario contados a partir de la orden de pedido, que por escrito le hará el Administrador de Contrato.**
2. **Ratificar los demás términos de la resolución de Adjudicación contenida en el acuerdo municipal número 2,279 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2017.**
3. **Continúese con el proceso de Contratación.**
4. **Devuélvase el expediente conformado por esta Comisión Especial de Alto Nivel, sobre la resolución del presente recurso constando de 18 folios, y el expediente de la contratación constando de 1067 folios a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que proceda conforme a derecho.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**